

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 17 de marzo de 2026

Exp. 2025-32-1-0000368

R/D N° 35/2026

VISTO: La solicitud presentada por el funcionario Matías Sebastián Méndez Portela, mediante la cual solicita el reconocimiento o traslado a este Instituto de días de licencia generados durante su desempeño en el Ministerio del Interior;

RESULTANDO I: que el funcionario manifiesta haber generado días de licencia reglamentaria durante su desempeño en la Dirección Nacional de Policía Científica del Ministerio del Interior, los cuales no habrían sido usufructuados al momento de su desvinculación de dicho organismo, adjuntándose a las actuaciones Resolución N° 057/2019 de la referida repartición;

II: que la División Gestión Humana informa a fs. 5 que en la referida resolución únicamente se menciona la solicitud del funcionario de trasladar dichos días de licencia a INUMET, no disponiéndose en su parte resolutive el traslado efectivo de los mismos;

CONSIDERANDO I: que la División Jurídica informa a fs. 7 que la normativa aplicable al personal policial no prevé la posibilidad de trasladar días de licencia generados en dicho régimen funcional hacia otro organismo de la Administración, señalando además que el Estatuto del Funcionario Público de la Administración Central no resulta aplicable a estas situaciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 19.121;

II: que la referida División Jurídica concluye que, en virtud del principio de legalidad consagrado en el artículo 2 del Decreto N° 500/991, la Administración debe actuar dentro de las soluciones previstas por la normativa vigente, correspondiendo en el presente caso, que cualquier reclamo relativo a dichos días de licencia sea tramitado ante el Ministerio del Interior;

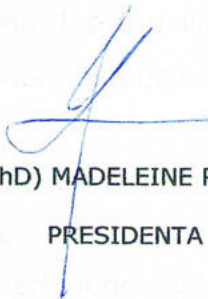
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo del Instituto Uruguayo de Meteorología;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA
RESUELVE:**

1º) No hacer lugar a la solicitud formulada por el funcionario Matías Sebastián Méndez Portela relativa al reconocimiento o traslado a este Instituto de días de licencia generados durante su desempeño en el Ministerio del Interior.

2º) Notifíquese al interesado.

3º) Cumplido, archívese.



DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



MARIO ARIZTI BRUSA
ABOGADO-DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL